

## BASES PROMOCIONALES ACCIÓN PLANES DE PENSIONES CICLO DE VIDA OCTUBRE-DICIEMBRE 2020

Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional, con la finalidad de incrementar la captación de recursos a través de una selección de planes de pensiones. Podrán participar los clientes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

La duración de la promoción será desde el **1 de octubre al 31 de diciembre de 2020**, ambos inclusive.

La acción promocional consistirá en la realización de un sorteo, en el que podrán participar todos aquellos clientes que cumplan las siguientes condiciones:

- Podrán participar todos aquellos clientes que entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre 2020 realicen una o varias aportaciones a alguno/s de los planes seleccionados, por importe mínimo de 300 euros.

Los planes de pensiones que dan derecho a participar en la promoción son los siguientes:

- o PP Bankia Soy de los 60.
- o PP Bankia Soy de los 70.
- o PP Bankia Soy de los 80.
- o PP Sa Nostra Generación 60-65.
- o PP Sa Nostra Generación 65-70.
- o PP Sa Nostra Generación 70 y más.

Para que se pueda asignar la promoción, la/s aportación/es deben ser adicionales a las que cualquier cliente ya tuviera establecidas por un plan sistemático anterior. Es decir, los clientes que cumplan la condición (aportación de 300 euros) por tener con anterioridad al inicio de la promoción un plan sistemático vigente, con o sin promoción asociada, sólo entrarán en el sorteo si realizan una nueva aportación/es por 300 euros.

### **PARTICIPANTES:**

Para poder participar en la promoción los clientes deberán reunir las condiciones que se recogen en las presentes bases:

- i. Ser titular de una cuenta de ahorro en Bankia.
- ii. No podrá corresponder a un mismo cliente más de un (1) obsequio.
- iii. No podrán participar los empleados del Grupo Bankia.



La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases y de los procedimientos establecidos por Bankia para la misma.

**REGALO PROMOCIONAL:**

Se sortearán **1.000 abrebottellas Avenue** con palanca metálico en caja personalizada Bankia.

El número de obsequios y, por tanto, el número de agraciados será de 1.000 clientes. No se elegirán participantes reservas en caso de que alguno de los clientes agraciados renuncie al premio.

La asignación de números del sorteo se realizará en la primera quincena de enero de 2021.

El sorteo se realizará durante el mes de enero 2021 ante el notario D. Enrique Rafael García Romero, de acuerdo con las presentes bases previamente protocolizadas. Esta fecha podrá ser modificada por Bankia en caso de existir algún motivo que así lo aconseje, sin necesidad de que dicha modificación sea comunicada a los participantes. Para la celebración del sorteo se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia para la realización de los sorteos automáticos, que selecciona aleatoriamente unos números del total de números asignados a los participantes.

El gestor del cliente comunicará el resultado del sorteo a los clientes agraciados, para informarles y realizar la entrega del obsequio promocional, previa firma del documento de aceptación en la ficha elaborada al efecto. La entrega se realizará en la oficina Bankia del cliente.

En el caso de los clientes menores de edad, los padres o tutores legales debidamente identificados y acreditados, deben estar presentes y firmar la aceptación del obsequio en la ficha elaborada al efecto.

Los clientes a los que corresponda el obsequio promocional podrán, si así lo desean, renunciar al obsequio promocional. En este caso, no existirá compensación alguna del mismo.

El participante conoce y acepta que, en caso de resultar agraciado en el sorteo, Bankia le solicitará en la ficha de aceptación del premio que preste su consentimiento expreso para que su nombre y/o imagen sean publicados en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.) que Bankia estime oportunos. Si el participante no otorgase el consentimiento citado en estas bases se entenderá que renuncia al premio.

Los obsequios promocionales no podrán cederse a favor de otras personas.

La adjudicación de los obsequios y su posterior entrega quedará condicionada a que el cliente esté al corriente de pago en cualquier operación que tengan suscrita con Bankia en el momento del sorteo o de la entrega del obsequio.

Los premios quedarán sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dichos impuestos establezca.

Los clientes tendrán conocimiento de la promoción a través del material publicitario de la campaña que determine la entidad, en el que se hará mención así mismo al período de validez de la promoción y a la existencia de las presentes bases depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier oficina Bankia.

*\*Bases depositadas ante Notario a su disposición. Se aplicará la normativa fiscal en vigor. Será condición obligatoria para la retirada del obsequio promocional, que el cliente cumplimente y firme la ficha de aceptación del obsequio promocional en su Oficina Bankia. Promoción limitada a 1.000 unidades para el obsequio: **Abrebotellas Avenue**. Promoción válida del 01/10/2020 al 31/12/2020 para clientes que entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre 2020 realicen una o varias aportaciones a alguno/s de los planes seleccionados, por importe mínimo de 300 euros.*

Las presentes bases han sido depositadas ante notario y se encuentran disponibles a petición del cliente que lo solicite en cualquier oficina de Bankia.

Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega del obsequio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio por parte del cliente.

Bankia se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje. En tal caso se informará de dicha modificación a través del Portal Bankia ([www.bankia.es](http://www.bankia.es)).

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluir de la promoción al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes y/o agraciados que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta campaña comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del obsequio objeto de la campaña. El representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del obsequio. Finalizada la misma, así como la entrega del obsequio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito previo para poder participar en la campaña.

Bankia

BASES PROMOCIONALES  
ACCIÓN PP CICLO DE VIDA OCTUBRE-DICIEMBRE 2020

El titular de los datos o su representante legal o voluntario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad a través de comunicación escrita, acreditando su identidad, dirigida a [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos 61076, Madrid 28080.

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la Interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. J. S.', written over a horizontal line.